



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 130-2018-UNF/PCO

Sullana, 28 de noviembre de 2018.

#### VISTOS:

La Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 009-2018-CO-PC-UNF de fecha 22 de enero de 2018; La Resolución de Dirección General de Administración N° 0040-2018-UNF-DGA de fecha 19 de noviembre de 2018; El Oficio N° 503-2018-UNF-D.G.A. de fecha 22 de noviembre de 2018; El Informe N° 302-2018-UNF-OAJ de fecha 27 de noviembre de 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que mediante Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 009-2018-CO-PC-UNF de fecha 22 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Frontera para el año fiscal 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado (la Ley en lo sucesivo) y el Decreto Supremo 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S N° 350-2015-EF aprueba el Reglamento de la misma Ley (El Reglamento en lo sucesivo);

Que el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNF ha sido modificado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 046-2018-PCO-UNF del 17 de abril de 2018 que aprobó la primera modificación; mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 050-2018-PCO-UNF del 23 de abril de 2018 que aprobó la segunda modificación; mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 066-2018-PCO-UNF del 05 de junio de 2018 que aprobó la tercera modificación; mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 074-2018-PCO-UNF del 21 de junio de 2018 que aprobó la cuarta modificación; mediante Resolución de Presidencia de Comisión





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Organizadora N° 081-2018-PCO-UNF del 06 de julio de 2018 que aprobó la quinta modificación y mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 184-2018-PCO-UNF del 19 de octubre de 2018 que aprobó la sexta modificación;

Que mediante Resolución de Dirección General de Administración N° 0040-2018-UNF-DGA, de fecha 19 de noviembre de 2018, se resuelve aprobar el Expediente de contratación correspondiente al CONCURSO PÚBLICO N° 001-2018-UNFS - I CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA ARMADA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA, ASÍ COMO PARA SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que con Oficio N° 503-2018-UNF-D.G.A de fecha 22 de noviembre de 2018, la Jefa de la Dirección General de Administración, informa que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite la previsión presupuestal año 2019, la cual fue derivada a la Unidad de Abastecimiento, según el siguiente detalle: Finalidad: 0047173, Partida del Gasto: 2.3.2.3.1.2 Servicios de Seguridad y Vigilancia, Monto: S/ 576,000.00, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; asimismo el área de Mantenimiento solicita a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada Armada para la Infraestructura Física Mobiliario y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, así como para sus trabajadores, estudiantes y público en general. Con proveído la Dirección General de Administración, deriva a la Unidad de Abastecimiento los términos de referencia para la contratación del servicio señalado, realizándose el estudio de mercado, por lo que se emite el Resumen Ejecutivo del Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el cual se establece que el valor referencial de la convocatoria del procedimiento de selección es de S/ 576,000.00 (Quinientos setenta y seis mil con 00/100 soles), así como remite la Resolución de la Dirección General de Administración N° 0040-2018-UNF-DGA, por lo que solicita designar a los integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Concurso Publico N° 001-2018-UNFS para la Contratación del servicio de vigilancia privada armada para la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, así como para sus trabajadores, estudiantes y público en general, sugiriendo a sus integrantes;

Que mediante Informe N° 302-2018-UNF-OAJ de fecha 27 de noviembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión concluyendo que es viable jurídicamente emitir la resolución que se designe al Comité de Selección Ad Hoc que tendrá a cargo la Conducción del Concurso Público para la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada Armada para la Infraestructura Física, Mobiliario y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, así como para sus trabajadores, estudiantes y público en General;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento;

[www.unfs.edu.pe](http://www.unfs.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el proceso de Selección Concurso Público N° 001-2018-UNFS para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada Armada para la Infraestructura Física, Mobiliario y Equipamiento de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, así como para sus trabajadores, estudiantes y público en general", integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE</b>	Lic. YOSELYN MUÑOZ ZABALETA	Téc. CRISTIAN TORRES VARGAS MACHUCA
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Ing. PERCY RAMOS TORRES	Arq. ROBERTO PINILLOS LAVALLE
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	Ing. ROBERT JACKSON PEREZ TORRES	Téc. JOSÉ DAVID ESPINOZA PACHECO

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Jorge Luis Malcelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Roger Angeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL